

MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2024 893427

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE CINCO WORKSHOPS CON PERIODISTAS DEL PROYECTO LIFE 19/NAT/ES/001055 “CREATING A GENETICALLY AND DEMOGRAPHICALLY FUNCTIONAL IBERIAN LYNX (LYNX PARDINUS) METAPOPOPULATION”.

1. Descripción de la necesidad e idoneidad del contrato

El Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul dispone que la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad desempeñará, entre otras, además de las funciones que con carácter general se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las funciones de seguimiento, protección y conservación de la geodiversidad y biodiversidad, así como las actuaciones que promuevan la conectividad ecológica, la gestión y regulación de su aprovechamiento sostenible tanto en propiedades públicas como privadas y el régimen de autorizaciones para la manipulación de las especies de fauna, flora y hongos silvestres.

En la actualidad la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul es el beneficiario coordinador del LIFE19 NAT/ES /001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, acrónimo Life LYNXCONNECT, proyecto cuyo principal reto es lograr que la población de lince ibérico sea autosostenible y genéticamente viable a largo plazo, mediante la conexión de los seis núcleos existentes y el incremento de su población mediante la creación de dos nuevas poblaciones, una de ellas en Sierra Arana, Granada. Con este objetivo se pretende, asimismo, reducir el riesgo de extinción de esta especie.

LYNXCONNECT pone en marcha distintas actuaciones cuya base principalmente es el manejo genético de la especie, desarrollando herramientas para facilitar dicho manejo y hacerlo sostenible a largo plazo. Junto a este objetivo se pretende, a su vez, conseguir otros objetivos específicos como reducir el riesgo de extinción, mejorar su estatus poblacional, combatir las amenazas que le afectan, implantar medidas de conservación y de mejora del hábitat mediante herramientas de custodia del territorio y participación social, así como revisar la estrategia ibérica de conservación del lince.

En el proyecto se van a ejecutar un total de 32 acciones. Entre las acciones que ejecuta la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se encuentra la E-4 que prevé diferentes acciones divulgativas para todos los públicos, por lo que es necesario la edición de todos los materiales divulgativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que persigue esta acción.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.



JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		19/11/2024 10:19:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGJC5Y27E41199It72K3yN0D3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. Objeto del contrato

El objeto es mejorar la comunicación social a través de un intensivo trabajo de información-sensibilización dirigidos a personas con influencia mediática, que puedan ejercer una función multiplicadora del mensaje.

3. Justificación de la contratación y procedimiento de licitación

Se promueve la tramitación ordinaria de un procedimiento abierto simplificado de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y sus modificaciones y la Directiva 24/2014/UE del Parlamento y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

4. Justificación de la clasificación

Según el artículo 77.1.b. de la LCSP; no se exige clasificación del contratista para el caso de un contrato de servicios.

5. Justificación de la no división en lotes

La justificación de la no división en lotes se desarrollará en detalle en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Presupuesto base de licitación

En este apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado del expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

Artículo 100. Presupuesto base de licitación.

(...).

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del

JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		19/11/2024 10:19:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGJC5Y27E41199It72K3yN0D3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presupuesto base de licitación de este expediente se calcula con su precio unitario y su correspondiente medición. De esta forma, el presupuesto está conformado por una serie de precios unitarios y sus correspondientes mediciones.

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO se obtiene por el siguiente desglose:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	A	16.350,00 €
GASTOS GENERALES (13% sobre A)	B	2.125,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% sobre A)	C	981,00 €
SUBTOTAL	A+B+C	19.456,50 €
IVA (21% sobre A+B+C)	I	4.085,87 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	A+B+C+I	23.542,37 €

Por todo ello, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, asciende a la cantidad de 19.456,50 euros (IVA EXCLUIDO).

El IMPORTE TOTAL DEL IVA asciende a la cantidad de 4.085,87 euros.

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE asciende a la cantidad de 23.542,37 euros (IVA INCLUIDO).

Se trata, por tanto, de un expediente NO sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020 (BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2019).

En cuanto a la desagregación por género para este expediente, se han obtenido de datos reales procedentes de la Asociación de Guías de Doñana.

DATOS PLAN DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE DOÑANA	
HOMBRE	54,70 %
MUJER	45,30 %

JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		19/11/2024 10:19:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGJC5Y27E41199It72K3yN0D3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. Duración y prórrogas

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 6 meses. No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

8. Partida presupuestaria y distribución de anualidades

Año	Importe (€)	IVA (€)	Total (€)	Posición Presupuestaria
2025	19456,5	4085,87	23542,37	1900130000 G/44E/60800/00 FP91000046 2021000358

9. Responsable del contrato

El responsable del contrato será el funcionario D. Francisco Javier Salcedo Ortiz del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

Fdo: Juan Francisco Martínez Carmona
Jefe del Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad

JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA		19/11/2024 10:19:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGJC5Y27E41199It72K3yN0D3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	